



Consejo de Derechos Humanos

11º Período de sesiones

Resolución 11/7. Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños

El Consejo de Derechos Humanos,

Reafirmando la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, y celebrando el vigésimo aniversario de la Convención en 2009,

Reafirmando también todas las resoluciones aprobadas anteriormente sobre los derechos del niño por el Consejo, la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General, las más recientes de las cuales son las resoluciones del Consejo 7/29 de 28 de marzo de 2008, 9/13 de 24 de septiembre de 2008 y 10/8 de 26 de marzo de 2009 y la resolución 63/241 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2008,

Considerando que las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, que figuran en el anexo de la presente resolución, establecen pautas adecuadas de orientación política y práctica con el propósito de promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales relativos a la protección y el bienestar de los niños privados del cuidado parental o en peligro de encontrarse en esa situación,

1. *Acoge con satisfacción* la finalización de las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños;
2. *Decide* someter las Directrices a la consideración de la Asamblea General con vista a que las apruebe en el 20º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

*27.ª sesión
17 de junio de 2009*

[Aprobada sin votación.]
